

# ESTUDIOS DE DERECHO DEPORTIVO

(Libro Homenaje al Profesor Bermejo Vera)

Coordinador

**Antonio Millán Garrido**

*Presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo*

**REUS**  
EDITORIAL



## COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

- Régimen jurídico de los jueces deportivos de disciplinas hípicas**, *M.<sup>a</sup> Corona Quesada González* (2012).
- Régimen jurídico de los agentes de jugadores en España y la Unión Europea**, *Javier Rodríguez Ten* (2013).
- Estudios jurídicos sobre el fútbol profesional**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2013).
- La gestión participada en el deporte local**, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado* (2014).
- Conflictos legales en los deportes hípicos**, *Fernando Acedo Lluch* (2014).
- Violencia, deporte y Derecho penal**, *José Manuel Ríos Corbacho* (2014).
- Dopaje deportivo y Código Mundial Antidopaje**, *Rosario de Vicente Martínez (Dir.) y Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2014).
- Derecho privado y deporte. Relaciones jurídico-personales**, *Eduardo de la Iglesia Prados* (2014).
- El contrato de patrocinio deportivo**, *Sandra Liliana Echeverry Velásquez* (2015).
- Mejora humana y dopaje. Una propuesta crítica**, *Francisco Javier López Frías* (2015).
- Cuestiones actuales de derecho del deporte**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2015).
- El estatuto jurídico del agente de deportistas. Estudio de su problemática jurídica**, *Feliciano Casanova Guasch* (2015).
- La configuración jurídica del deporte en el medio natural (Relaciones con el turismo, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio)**, *Ignacio Jiménez Soto* (2015).
- «Palabra de fútbol» y Derecho penal**, *José Manuel Ríos Corbacho* (2015).
- Compendio elemental de Derecho federativo (Examen sistemático del régimen jurídico de las federaciones deportivas)**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2015).
- Fiscalidad del patrocinio deportivo**, *José Luis Carretero Lestón* (2015).
- Derecho del fútbol: presente y futuro**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2016).
- Los derechos «comunes» del deportista profesional**, *Fulgencio Pagán Martín-Portugués* (2016).
- Derecho patrimonial privado y deporte**, *Eduardo de la Iglesia Prados* (2016).
- El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica**, *Elena Atienza Macías y Emilio José Armaza Armaza* (2016).
- Las enseñanzas deportivas en España**, *Javier J. Feito Blanco* (2016).
- El derecho a la salud en el deporte**, *Julián Hontangas Carrascosa* (2016).
- Deporte y derechos**, *José Luis Pérez Triviño y Eva Cañizares Rivas (Coord.)* (2017).
- Comentarios a la nueva Ley del Deporte de Andalucía**, *Antonio Millán Garrido (Dir.)* (2017).
- Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas**, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2017).
- El interés general como principio rector de la acción pública en el deporte local**, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho, Francisco Orts Delgado* (2017).

- Los retos del deporte profesional y profesionalizado en la sociedad actual**, Ignacio Jiménez Soto y José Luis Pérez-Serrabona González (Dir.) (2017).
- Mujer, discriminación y deporte**, María José López González (2017).
- Género y deporte (El camino hacia la igualdad)**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2018).
- Derecho del fútbol: principios y normatividad**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2018).
- Los e-Sports como ¿deporte? Análisis jurídico y técnico-deportivo de su naturaleza y los requisitos legales exigidos**, Javier Rodríguez Ten (2018).
- La solución de litigios deportivos en el ordenamiento jurídico andaluz**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2018).
- La Inmunidad Olímpica. La violación de derechos de los deportistas y la propuesta para la creación de un mecanismo jurídico de protección**, Orfeo Suárez (2019).
- La fiscalidad de los agentes de deportistas**, Feliciano Casanova Guasch y José Luis Carretero Lestón (2019).
- El deporte adaptado en el Derecho español**, Javier Gómez Vallecillo (2019).
- El derecho al deporte en la tercera edad**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2019).
- Género y deporte: el régimen jurídico de la mujer deportista**, Antonio Millán Garrido y David Ruano Delgado (Coords.) (2019).
- Las cláusulas de moralidad en los contratos de patrocinio deportivo**, Miguel Crespo Celda (2019).
- Resolución de conflictos en el deporte: análisis y propuestas**, José Luis Pérez Triviño (Coord.) (2019).
- Régimen jurídico del deporte de personas con discapacidad**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2019).
- Régimen fiscal y contable de los derechos federativos en el ámbito del fútbol profesional**, Luis A. Malvárez Pascual y María Pilar Martín Zamora (2019).
- Derecho para el deporte (Referencia especial al deporte profesionalizado)**, José Bermejo Vera (2020).
- Estudios de Derecho deportivo (Libro Homenaje al Profesor Bermejo Vera)**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2020).

**COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO**

Director:

Antonio Millán Garrido

**ESTUDIOS DE DERECHO  
DEPORTIVO**

**(Libro Homenaje al Profesor Bermejo Vera)**

Coordinador

Antonio Millán Garrido

*Presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo*

**REUS**  
EDITORIAL



Madrid 2020

© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2.º C – 28010 Madrid  
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2020)  
ISBN: 978-84-290-2303-9  
Depósito Legal: M 12862-2020  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.



# AUTORES

**IÑAKI AGIRREAZKUENAGA**

*Catedrático de Derecho Administrativo  
Abogado*

**RAFAEL ALONSO MARTÍNEZ**

*Abogado  
Máster en Derecho Deportivo*

**EDUARDO BLANCO PEREIRA**

*Profesor de la Universidad de A Coruña  
Presidente de la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte  
de España (FAGDE)  
Presidente de la Asociación Galega de Xestores Deportivos (AGAXEDE)*

**FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ**

*Profesor Titular de Derecho Administrativo (Universidad de Granada)  
Coordinador de la Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho del Deporte*

**JOSÉ MARÍA CABRERA DOMÍNGUEZ**

*Máster en Derecho Deportivo (Universidad de Lleida)  
Jefe del Servicio de Asuntos Generales del  
Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria*

**ANDREU CAMPS POVILL**

*Catedrático excedente del  
Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)*

**JOSÉ LUIS CARRETERO LESTÓN**

*Profesor Titular de la Universidad de Málaga  
Exvicepresidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo*

**LUIS CAZORLA GONZÁLEZ-SERRANO**

*Profesor Titular (Acreditado) de Derecho Mercantil  
(Universidad Rey Juan Carlos)  
Socio Director de Cazorla Abogados*

**LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO**

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos  
Académico de Número de la Real Academia de  
Jurisprudencia y Legislación de España*

**JAVIER M. CUCHI DENIA**

*Doctor en Derecho  
Magistrado*

**EDUARDO DE LA IGLESIA PRADOS**

*Profesor Titular de Derecho Civil*

*Universidad de Sevilla*

**NICOLÁS DE LA PLATA CABALLERO**

*Universidad Europea de Madrid*

*(Facultad de Ciencias del Deporte)*

**ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ**

*Catedrática de Derecho Penal*

*Universidad de Castilla-La Mancha*

**JULIÁN ESPARTERO CASADO**

*Profesor Titular de Educación Física y Deportiva (Universidad de León)*

*Presidente del Tribunal Administrativo del Deporte*

**EDUARDO GAMERO CASADO**

*Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad Pablo de Olavide)*

*Consejero de Montero | Aramburu Abogados*

**MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA**

*Profesor de Derecho Administrativo (Universidad Carlos III)*

*Académico Correspondiente de la Real Academia de*

*Jurisprudencia y Legislación*

**MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC**

*Profesora de Derecho Administrativo*

*Universidad de Salamanca*

**MANUEL GUEDEA MARTÍN**

*Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón*

*Profesor Asociado de Derecho Administrativo (Universidad de Zaragoza)*

**KOLDO IRURZUN UGALDE**

*Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)*

*Miembro del Tribunal Administrativo del Deporte*

**VICENTE JAVALOYES SANCHIS**

*Profesor Titular del*

*Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)*

**IGNACIO JIMÉNEZ SOTO**

*Catedrático de Derecho Administrativo*

*Director de la Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho del Deporte*

*(Universidad de Granada)*

**MIGUEL JUANE SÁNCHEZ**

*Presidente del Comité Gallego de Justicia Deportiva*

*Presidente de la Asociación Gallega de Derecho Deportivo*



**JUAN ANTONIO LANDABEREA UNZUETA**

*Abogado*

**RAÚL LÓPEZ MARTÍNEZ**

*Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración  
Doctorando en la Universidad Nacional de Educación a Distancia*

**DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA**

*Profesora del Departamento de Derecho Público  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

**DIEGO MEDINA MORALES**

*Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad de Córdoba)  
Miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía*

**JOSÉ MANUEL MEIRIM**

*Profesor de Derecho Deportivo  
Presidente del Consejo de Disciplina de la Federación Portuguesa de Fútbol*

**ANTONIO MILLÁN GARRIDO**

*Universidad de Cádiz  
Presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo*

**KAREL LUIS PACHOT ZAMBRANA**

*Profesor Titular de Derecho Constitucional  
(Universidad de Oriente, Santiago de Cuba)  
Coordinador de la Red Iberoamericana de Investigadores en  
Derecho y Gestión del Deporte*

**ALBERTO PALOMAR OLMEDA**

*Profesor Titular (Acreditado) de Derecho Administrativo  
(Universidad Carlos III de Madrid)  
Magistrado (Excedente)*

**CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ**

*Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Universidad Carlos III de Madrid*

**JOSÉ LUIS PÉREZ TRIVIÑO**

*Profesor Titular (acreditado como Catedrático) de Filosofía del Derecho  
Universidad Pompeu Fabra (Barcelona)*

**GABRIEL REAL FERRER**

*Profesor Titular de Derecho Administrativo  
Universidad de Alicante*

**JAVIER RODRÍGUEZ TEN**

*Universidad San Jorge  
Abogado*

**YERAY ROMERO MATUTE**

*Profesor de la Universidad San Jorge (Zaragoza)*

*Doctorando en la Universidad de Murcia*

**FRANCISCO RUBIO SÁNCHEZ**

*Profesor de Derecho del Trabajo (Universidad de Extremadura)*

*Mediador del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS/CAS)*

**JULIO TEJEDOR BIELSA**

*Profesor Titular de Derecho Administrativo*

*Secretario General de la Presidencia de Aragón*

**RAMÓN TEROL GÓMEZ**

*Profesor Titular de Derecho Administrativo*

*(Universidad de Alicante)*

**FRANCISCO JAVIER TIRADO SUÁREZ**

*Profesor de Derecho Mercantil y de Derecho del Seguro Privado*

*(Universidad Complutense de Madrid)*

*Abogado*

**MIGUEL ÁNGEL VAQUERO INFANTES**

*Abogado*

*Experto en Derecho Deportivo*

## ÍNDICE ESQUEMÁTICO

<i>Nota previa</i> .....	15
1. <i>¿Quién tiene competencia para determinar si el viernes o el lunes hay partido de liga? ¿Y para decidir si se juega o no en Miami?</i> , IÑAKI AGIRREAZKUENAGA .....	23
2. <i>Público y privado en el acceso y mantenimiento en las competiciones profesionales</i> , RAFAEL ALONSO MARTÍNEZ .....	47
3. <i>Para un cambio de modelo asociativo del deporte en España: análisis y propuestas</i> , EDUARDO BLANCO PEREIRA .....	65
4. <i>El deporte como parte del ámbito objetivo de aplicación del Derecho administrativo: una mirada a la responsabilidad patrimonial en materia deportiva</i> , FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ .....	87
5. <i>La función directiva profesional ¿será la piedra filosofal de la gestión del deporte local?</i> , JOSÉ MARÍA CABRERA DOMÍNGUEZ .....	105
6. <i>Reflexiones jurídico-deportivas en tributo a un profesor. Otro modelo jurídico normativo es posible en el deporte español</i> , ANDREU CAMPS POVILL.....	131
7. <i>José Bermejo Vera. In memoriam</i> , JOSÉ LUIS CARRETERO LESTÓN ..	151
8. <i>La forma jurídica de los clubes profesionales: de la sociedad anónima deportiva al principio de libre elección de tipo</i> , LUIS CAZORLA GONZÁLEZ-SERRANO .....	157
9. <i>Consideraciones sobre el arbitraje deportivo</i> , LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO .....	173

10. <i>Deporte y proceso penal: una breve aproximación a la instrucción de los delitos deportivos</i> , JAVIER M. CUCHI DENIA.....	187
11. <i>¿Violencia o violentos en el deporte? La necesaria revisión de la materia para una mejor calificación, prevención e individualización de la responsabilidad</i> , EDUARDO DE LA IGLESIA PRADOS .....	217
12. <i>El nuevo servicio público deportivo: su especial incidencia a nivel municipal</i> , NICOLÁS DE LA PLATA CABALLERO.....	235
13. <i>Del caso «Brugal» al caso «Oikos», pasando por el caso «Levante-Zaragoza»: la corrupción que no cesa</i> , ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ.....	255
14. <i>La exigencia de titulación para la prestación de servicios técnicos en el deporte profesional a la luz de las directivas del mercado interior de servicios y de reconocimiento de cualificaciones</i> , JULIÁN ESPARTERO CASADO .....	273
15. <i>Prevención y lucha contra la violencia deportiva exógena en la legislación autonómica</i> , EDUARDO GAMERO CASADO.....	293
16. <i>Hacia una correcta interpretación del principio de coordinación</i> , MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA .....	317
17. <i>La gobernanza del deporte en la infancia desde el punto de vista de los Derechos Humanos. Estado de la cuestión</i> , MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC .....	341
18. <i>El régimen jurídico de las federaciones deportivas aragonesas</i> , MANUEL GUEDEA MARTÍN.....	361
19. <i>Apuntes para la reforma de la relación laboral de los deportistas profesionales</i> , KOLDO IRURZUN UGALDE.....	379
20. <i>El estatuto jurídico del voluntariado deportivo</i> , VICENTE JAVALOYES SANCHIS .....	401
21. <i>El Derecho público en el ordenamiento jurídico deportivo (La decisiva aportación del Profesor José Bermejo Vera)</i> , IGNACIO JIMÉNEZ SOTO .....	417
22. <i>Reflexiones sobre las apuestas deportivas en España y su marco regulatorio actual</i> , MIGUEL JUANE SÁNCHEZ .....	439
23. <i>La perenne confusión entre los procedimientos disciplinarios deportivos ordinarios y extraordinarios</i> , JUAN ANTONIO LANDABEREA UNZUETA.....	461
24. <i>La incidencia de las redes sociales en la violencia en el fútbol y su uso responsable por el futbolista</i> , RAÚL LÓPEZ MARTÍNEZ .....	479

---

25. <i>Algunas reflexiones sobre mujer e igualdad de género en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias</i> , DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA .....	489
26. <i>Normas deportivas y Derecho del deporte</i> , DIEGO MEDINA MORALES...	509
27. <i>Os valores das competições desportivas e a regulação desportiva</i> , JOSÉ MANUEL MEIRIM .....	539
28. <i>El Tribunal Administrativo del Deporte: configuración normativa actual y régimen legal proyectado</i> , ANTONIO MILLÁN GARRIDO.....	563
29. <i>El deporte en la nueva Constitución cubana de 2019</i> , KAREL LUIS PACHOT ZAMBRANA.....	601
30. <i>Las consecuencias jurídicas de la transformación del modelo deportivo: el predominio de la actividad económica</i> , ALBERTO PALOMAR OLMEDA .....	623
31. <i>Deporte y derechos humanos: algunas consideraciones sobre una relación construida desde la cooperación y el conflicto</i> , CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ .....	639
32. <i>Los canales de denuncia en el ámbito del fútbol, con especial referencia a FIFA</i> , JOSÉ LUIS PÉREZ TRIVIÑO .....	655
33. <i>Contribución del deporte a la sostenibilidad</i> , GABRIEL REAL FERRER .....	671
34. <i>Constitución española y deporte, cuarenta años después: la evolución de la competencia sobre el deporte en los Estatutos de Autonomía</i> , JAVIER RODRÍGUEZ TEN .....	695
35. <i>La contratación deportiva con menores de edad desde una perspectiva internacional privatista</i> , YERAY ROMERO MATUTE .....	713
36. <i>La mediación deportiva</i> , FRANCISCO RUBIO SÁNCHEZ .....	727
37. <i>Federaciones deportivas y sector público</i> , JULIO TEJEDOR BIELSA ...	749
38. <i>El modelo deportivo valenciano. La proyección del modelo de intervención pública en el deporte en la legislación de la Comunidad Valenciana</i> , RAMÓN TEROL GÓMEZ .....	771
39. <i>El aseguramiento del evento deportivo</i> , FRANCISCO JAVIER TIRADO SUÁREZ.....	815
40. <i>La problemática legal de la práctica del tiro olímpico</i> , MIGUEL ÁNGEL VAQUERO INFANTES .....	847



## NOTA PREVIA

La elaboración de un libro dedicado al profesor Bermejo Vera fue acordada por la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho Deportivo en su reunión del 20 de junio de 2019, con la intención de rendirle en vida el homenaje que merecía como fundador y presidente de honor de la entidad. No fue posible por su fallecimiento poco después, el 23 de julio, y es ahora cuando ven la luz estos *Estudios de Derecho Deportivo* con los que sus autores queremos reconocer y recordar al maestro desaparecido.

La obra, integrada por cuarenta estudios, todos ellos a cargo de especialistas en Derecho del deporte y que aparecen por riguroso orden alfabético de sus autores, ha sido financiada exclusivamente por la Asociación Española de Derecho Deportivo, que tiene previsto presentarla oficialmente en la Jornada que, asimismo en homenaje al profesor Bermejo, tendrá lugar en Zaragoza el próximo 29 de mayo.

Como prólogo de los estudios, me ha parecido oportuno, en mi condición de responsable de la publicación, incluir las notas necrológicas que, en los días siguientes al fallecimiento del profesor Bermejo, publicamos en la Web de la Asociación Española de Derecho Deportivo y en Iusport varios de sus compañeros y amigos.

Mi agradecimiento a todos los autores que han hecho posible la rápida edición de la obra y a Editorial Reus por su inestimable colaboración y ayuda.

En Jerez, a 14 de febrero de 2020

ANTONIO MILLÁN GARRIDO  
Presidente de la Asociación Española de Derecho Deportivo

## Ha fallecido nuestro Presidente de Honor

En la noche de ayer, mientras disputaba un encuentro de fútbol con su equipo, el Veteranos Universidad CF, falleció, a los setenta y tres años, el prestigioso jurista José Bermejo Vera.

Discípulo del profesor Lorenzo Martín Retortillo y miembro destacado de la Escuela de García de Enterría, desarrolló una intensa labor docente e investigadora como Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, contando con una extensa y valiosa obra escrita.

Fue uno de los primeros estudiosos del Derecho del deporte en España, fundando en 1989 la Asociación Española de Derecho Deportivo, que presidió hasta 2004, en que se le designó Presidente de Honor de la entidad. Fue, asimismo, fundador de la *Revista Española de Derecho Deportivo*, que dirigió hasta 2003, en que nos cedió la dirección de la publicación al profesor Carretero Lestón y a mí. Y, por supuesto, continuó siendo una referencia obligada en esta parcela de la ciencia jurídica.

A su jubilación, fue nombrado profesor emérito de la Universidad de Zaragoza y, desde hace dos años, ostentaba la presidencia del Consejo Consultivo de Aragón, máximo órgano asesor de la Comunidad Autónoma.

Inteligente, noble, honesto, sencillo, gran trabajador, de firmes convicciones, el profesor Bermejo supo ganarse el afecto y la admiración de alumnos y compañeros, los que hoy no dan crédito a su repentino fallecimiento.

Conocí a Pepe Bermejo hace más de dos décadas con motivo de nuestra pertenencia al Consejo Asesor del Deporte de la Junta de Andalucía y, desde entonces, colaboré con él en las distintas actividades y publicaciones tanto de la Asociación Española de Derecho Deportivo como de la Andaluza, entidad esta que en 2008 nos otorgó a ambos la condición de Socios de Honor en un acto conjunto presidido por el también tristemente fallecido profesor Barranco Vela.

Fue, sin duda, el profesor Bermejo un gran jurista y una extraordinaria persona, cuyos valores recordaremos todos quienes tuvimos la enorme suerte de conocerle y tratarle.

Descanse en paz.

ANTONIO MILLÁN GARRIDO



## En recuerdo de Pepe

Conocí a José Bermejo Vera, desde entonces *Pepe*, cuando a finales de los 80 estaba yo redactando mi tesis doctoral sobre Derecho del deporte. Entre las indicaciones de mi director, el fallecido Ramón Martín Mateo, destacaba una que él consideraba esencial: «tienes que hablar con Pepe Bermejo».

Concerté la cita y me fui a Zaragoza. El primer día me recibió en su despacho de la Universidad y dedicó buena parte del tiempo a hacerme todo tipo de preguntas. Debí valorar, entiendo yo, si merecía ser el receptor de sus conocimientos. Al siguiente día nos vimos en su despacho profesional en el centro de Zaragoza. Sus paredes estaban plagadas de títulos, diplomas, fotos y reconocimientos, no me mostró ni uno. Lo que sí hizo nada más llegar fue exhibir los innumerables premios y trofeos cosechados en el ejercicio de su auténtica pasión: el fútbol. Quería significar, sin duda, que su llegada al Derecho del deporte no era casual, sino desde su orgullosa condición de deportista vital y vitalicio. A partir de ahí me inundó generosamente de ideas y conocimientos y me orientó decisivamente en mi trabajo.

Bermejo ha sido uno de los grandes del Derecho Administrativo y sus trabajos, especialmente en la Parte Especial, seguirán siendo de referencia durante mucho tiempo, pero, por encima de ello, el ámbito jurídico en el que su huella permanecerá inalterable es el del Derecho del deporte. Pionero indiscutible, dejó su impronta en todos los ámbitos posibles, entre otros, en el legislativo, contribuyendo decisivamente a la redacción de la Ley de 1990, en el federativo, asesorando a federaciones, especialmente a la de fútbol y en el profesional, llevando sonoros asuntos que marcaron incipientes líneas jurisprudenciales. También se empeñó en articular a los entonces escasos cultivadores del Derecho del deporte creando la Asociación Española de Derecho Deportivo que presidió durante muchos años, tarea en la que tuve el honor de sucederle.

Naturalmente, a lo largo de tantos años nos hemos encontrado innumerables veces y hemos compartido más de una tarea. Aunque menos de las que yo hubiera deseado, pues cada encuentro, cada tarea, era una ocasión para aprender. Una actividad que compartimos con intensidad fue la redacción de la Ley 6/1998, de 14 de

diciembre, del Deporte de Andalucía. Junto a otros expertos la Junta de Andalucía nos contrató con la misión de redactar una nueva ley que marcara un antes y un después en la legislación autonómica en la materia. Memorables eran las comidas que hacíamos tras las numerosas y densas sesiones de trabajo. Como bien recordarán quienes asistían a las mismas, se comía rápido para llegar cuanto antes a las largas sobremesas en las que el rifirrafe doctrinal estaba asegurado. Aprovechábamos que ya no estábamos en las reuniones en las que era preciso avanzar en la redacción, para discutir hasta la extenuación tal o cual matiz, tal o cual expresión en las que nuestras enfrentadas tesis habían triunfado o fracasado, no importando el resultado. Lo que importaba era exhibir nuestros argumentos e intentar convencer, infructuosamente, al oponente de que la razón estaba de nuestra parte. Eran sobremesas interminables, agotadoras, pero extremadamente instructivas y divertidas. El respeto, el reconocimiento y afecto al otro y el sentido del humor las presidían.

Sirvieron esas encendidas polémicas para reforzar una sólida amistad, que es aquella que admite la discrepancia y, también, para conocer mejor a Mavi, su esposa, dulce y perfecto contrapunto al mañismo militante de Pepe. Estará hoy ahogada en lágrimas.

Gracias por haber existido, debimos haber pasado más tiempo juntos, querido amigo. Descansa en paz, ya diste tu último pase.

GABRIEL REAL FERRER

### **José Bermejo nos deja huérfanos**

El inesperado fallecimiento de José Bermejo me ha traído un pensamiento en mí recurrente: no es cierto eso de que nadie es imprescindible, no es verdad.

Esa frase no es más que una falsa defensa de quienes prescindan de gente valiosa que, al irse, dejan un vacío que nunca más vuelve a llenarse.

Conocí personalmente a Pepe Bermejo a mediados de la década de los ochenta del pasado siglo. Eran mis comienzos en el Derecho deportivo y por entonces Bermejo era la luz que nos alumbraba. Recuerdo que me impactó su brillo intelectual, su consistencia y su sabiduría.

Luego me di cuenta de que esa luz seguiría encendida de forma indefinida, justo hasta este fatídico día en el que el destino nos lo arrebató haciendo lo que más le gustaba: jugar al fútbol.

Recuerdo que eso, lo de jugar, me llamó la atención ya en los años ochenta. Por entonces admiraba que «con esa edad» lo siguiese practicando. Y así continuó hasta los setenta y tres años, todo un ejemplo de alguien que no sólo se dedicaba a analizar y difundir el deporte, en especial desde su vertiente jurídica, sino que lo sentía vivamente.

Son muchos los recuerdos que se nos agolpan en unos momentos tan duros. Les cuento el primer contacto que tuve con él. Antes de publicar un trabajo en una revista especializada, le envié el borrador con el fin de conocer su parecer. Pepe, que por supuesto se lo leyó, me dijo: «El artículo está bien argumentado y estructurado, pero le falta algo esencial». Bermejo quería decirme que no bastaba con defender una tesis, que hacía falta establecer las consecuencias previsibles, en mi caso determinar cuál era el orden jurisdiccional competente en la materia objeto del artículo.

No se fue un jurista del deporte, se fue un tótem del Derecho deportivo, nuestro padre «iusportista». Antes que él, pocos supieron darle carta de naturaleza a esta disciplina. Junto a él y en años posteriores sí surgieron otros, pero Pepe Bermejo subió un «ocho mil» (en Derecho deportivo) que nadie había logrado hasta aquel momento.

Y vuelvo al principio. Se nos ha ido alguien imprescindible y nos ha dejado huérfanos. Nadie podrá ocupar nunca su lugar. Es literalmente insustituible, como ocurre con nuestros padres biológicos cuando nos dejan.

ANTONIO AGUIAR DÍAZ

### **En recuerdo y despedida de José Bermejo**

En recuerdo de Pepe Bermejo y como despedida a un gran maestro del Derecho deportivo y deportista de a pie, fallecido este martes 23 de julio, quiero retomar mis palabras recogidas en un díptico distribuido en la Cena-Homenaje, con motivo de su retirada de la presidencia de la Asociación Española de Derecho Deportivo

(AEDD). Este homenaje se le ofreció el 6 de noviembre de 2004, en el marco de las VII Jornadas Nacionales de Derecho Deportivo, organizadas por la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la Universidad de A Coruña, donde estuvo acompañado de su esposa María Victoria Latre.

En la cena:

«Hoy nos reunimos en La Coruña, una ciudad “en la que nadie es forastero”, con mantel por medio y en torno a un joven maño que se aproxima a los 60, pero con una vitalidad que le permite seguir jugando al fútbol y mantener un tipo y un aspecto envidiables. Me refiero a Pepe, un catedrático de Derecho administrativo con los pies en la tierra, fiel a sus orígenes de chaval de barrio y que la historia le reconocerá su esfuerzo y empeño en promover y propagar esta área de conocimiento, denominada por muchos, como “Derecho deportivo”.

Este “profe” ha mantenido encendida la antorcha del Derecho deportivo, superando dificultades y, más veces de las deseadas, en soledad. Aunque justo es reconocer el apoyo que algunos le han prestado a lo largo de estos años, en la Asociación Española de Derecho Deportivo y en la Revista. Lo decimos nosotros, pero en 1990, prologando el libro *Derecho Público del Deporte* de Gabriel Real, lo manifestó el profesor Martín Mateo, en los términos siguientes: “...se cuentan con los dedos de una mano a los juristas que se han ocupado de estos temas seriamente y sólo uno lo ha hecho con profundidad, el profesor Bermejo, hasta ahora nuestro único especialista en esta materia”.

Debemos subrayar el amplio trabajo intelectual y científico que Pepe Bermejo ha desarrollado en la Universidad y en el mundo del deporte que resulta de sobra conocido. Los que te apreciamos y queremos como amigo, compañero y maestro, hemos organizado este humilde, pero cálido y afectuoso homenaje, deseando una larga vida que rebose, salud y amor, para ti y los tuyos. Gracias por tu dedicación al Derecho deportivo que, seguro, continuará sin el pesado lastre del cargo presidencial».

Y así fue, Pepe continuó su tarea de construcción y desarrollo del Derecho deportivo, desde 2004, en otras trincheras y proyectos. Hoy, quince años más tarde, de repente nos ha dejado sin avisarnos. No tenemos más elección que despedirnos y, sobre todo, enviar un

fuerte abrazo a su esposa y a sus dos hijos. A nosotros nos quedan sus palabras escritas, el recuerdo de sus clases y las imágenes compartidas de muchos momentos inolvidables.

Que te vaya bien Pepe, allá donde estés a partir de hoy.

EDUARDO BLANCO PEREIRA

**Profesor José Bermejo Vera**  
*In memoriam*

Tras el repentino fallecimiento, día 23 de julio de 2019, mientras practicaba fútbol, su deporte y pasión, del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Presidente del Consejo Consultivo de Aragón José Bermejo Vera, desde la Cátedra de Derecho del Deporte de la Universidad de Granada, nos unimos al dolor de su familia y a la consternación que ha supuesto para toda la familia *iusdeportivista* su lamentable pérdida.

De su prolija e inmensa obra en lo que podemos denominar «Derecho Administrativo Especial», destaca con luz propia su aportación, con cerca de cuarenta años, en el nacimiento y desarrollo del Derecho deportivo en España e Iberoamérica: socio fundador y Presidente de Honor de la Asociación Española de Derecho Deportivo, creador de la *Revista Española de Derecho Deportivo*, estuvo muy vinculado a Andalucía donde fue miembro del Consejo Asesor de Legislación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, impartiendo doctrina en el Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, Socio de Honor de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo a propuesta del entonces Presidente Rafael Barranco Vela, director del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada; Universidad y a su Departamento de Derecho Administrativo, donde estuvo muy vinculado y siempre muy querido, participando en seminarios organizados por los Catedráticos Estanislao Arana y María Asunción Torres, así como su participación siempre como ponente en los Cursos de Verano de Sierra Nevada dirigidos por la profesora del Departamento de Derecho Civil Esperanza Alcaín; recientemente los días 30 y 31 de mayo participaba impartiendo la conferencia inaugural en el Congreso Internacional de Derecho del Deporte y II Encuentro

de la Red Iberoamericana de Investigadores en Derecho y Gestión del Deporte, a cuyo Consejo Científico pertenecía, organizado por esta Cátedra, celebrado en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, dirigido por los profesores Karel Pachot de la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba e Ignacio Jiménez Director de la Cátedra de Derecho del Deporte.

Su intelectualidad y trabajos son hoy día imprescindibles para analizar y comprender el papel del Derecho público en las estructuras del deporte, ese es su legado, y desde esta Cátedra intentaremos contribuir a que su luminosidad siga brillando como hasta ahora.

Descanse en paz, querido maestro, apreciado amigo.

IGNACIO JIMÉNEZ SOTO

# ÍNDICE

NOTA PREVIA .....	15
1. ¿QUIÉN TIENE COMPETENCIA PARA DETERMINAR SI EL VIERNES O EL LUNES HAY PARTIDO DE LIGA? ¿Y PARA DECIDIR SI SE JUEGA O NO EN MIAMI?, IÑAKI AGIRREAZKUE-NAGA .....	23
I. A MODO DE INTRODUCCIÓN .....	23
II. LA INTERVENCIÓN DE LA JURISDICCIÓN MERCANTIL EN LA PRETENSIÓN DE JUGAR PARTIDOS DE LA LIGA EN MIAMI .....	28
III. LA INTERVENCIÓN DE LA JURISDICCIÓN MERCANTIL EN EL CONFLICTO POR JUGAR PARTIDOS DE LA LIGA LOS VIERNES Y LUNES .....	36
IV. ¿LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PUEDE EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 3. <sup>a</sup> DEL REAL DECRETO 1835/1991 SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES QUE RESUELVAN LOS CONFLICTOS RESIDENCIADOS POR LA LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL ANTE LA JURISDICCIÓN MERCANTIL? .....	42
2. PÚBLICO Y PRIVADO EN EL ACCESO Y MANTENIMIENTO EN LAS COMPETICIONES PROFESIONALES, RAFAEL ALONSO MARTÍNEZ .....	47
I. INTRODUCCIÓN .....	47
II. LAS DISTINTAS VÍAS SEGUIDAS POR LAS LIGAS PROFESIONALES DE FÚTBOL Y BALONCESTO EN EL VERANO DE 2014. EL «CASO REAL MURCIA» Y EL «CASO BILBAO BASKET» .....	49

A. El «caso Real Murcia» .....	50
B. El «caso Bilbao Basket».....	52
III. EL «CASO CLUB OURENSE BALONCESTO» Y LA COMPETENCIA EXPRESAMENTE RECONOCIDA AL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA INTERVENIR EN VÍA DE RECURSO EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN .....	59
IV. PASADO REMOTO Y FUTURO INMEDIATO .....	63
<b>3. PARA UN CAMBIO DE MODELO ASOCIATIVO DEL DEPORTE EN ESPAÑA: ANÁLISIS Y PROPUESTAS, EDUARDO BLANCO PEREIRA .....</b>	<b>65</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	65
II. MODELO DEPORTIVO DE ÁMBITO ESTATAL .....	67
A. Previo .....	67
B. En relación al asociacionismo deportivo de primer grado .....	68
C. En relación al asociacionismo deportivo de segundo y tercer grado.....	69
III. MODELO DEPORTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO .....	73
A. Previo .....	73
B. La influencia de las leyes deportivas estatales.....	74
C. La regulación de figuras asociativas novedosas .....	75
D. El modelo deportivo de Ceuta y Melilla.....	76
E. Reflexiones finales sobre los modelos deportivos autonómicos .....	77
IV. RECONOCIMIENTO DE UNA MODALIDAD DEPORTIVA .....	79
V. PROPUESTAS DE REFORMA.....	80
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	85
<b>4. EL DEPORTE COMO PARTE DEL ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: UNA MIRADA A LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA DEPORTIVA, FRANCISCO MIGUEL BOMBILLAR SÁENZ .....</b>	<b>87</b>
I. EL DEPORTE COMO PARTE DEL ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: LA ISLA CONQUISTADA.....	87
II. UNA MIRADA A LA APLICACIÓN DEL INSTITUTO RESARCITORIO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA DEPORTIVA .....	96
A. Previo .....	96
B. Algunos ejemplos en el ámbito deportivo que afectan a la Universidad de Granada: concurrencia de culpas y estándares de seguridad y calidad.....	99



C. Un ejemplo en el terreno del deporte profesional: la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) núm. 708/2017, de 25 abril.....	103
III. A MODO DE COLOFÓN .....	104
<b>5. LA FUNCIÓN DIRECTIVA PROFESIONAL ¿SERÁ LA PIEDRA FILOSOFAL DE LA GESTIÓN DEL DEPORTE LOCAL?, José María Cabrera Domínguez.....</b>	<b>105</b>
I. INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA: ¿INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE? .....	105
II. LA RECIENTE RELACIÓN ENTRE EL DEPORTE Y LAS ENTIDADES LOCALES .....	106
III. EL PROBLEMA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL: CÓMO PRESTAR LOS SERVICIOS DEPORTIVOS LOCALES .....	108
IV. LA CLASIFICACIÓN DE LOS MODOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES EN SU APLICACIÓN AL DEPORTE...	110
V. LA APLICACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA PÚBLICA A LOS MODOS DE GESTIÓN EN EL DEPORTE.....	116
VI. LAS GERENCIAS DE PERSONIFICACIONES INSTRUMENTALES COMO PARTE DEL SISTEMA DIRECTIVO PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DEL DEPORTE LOCAL.....	126
VII. RESUMEN PRÁCTICO: CÓMO TENER UN ÓRGANO DIRECTIVO PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN DEL DEPORTE LOCAL .....	129
<b>6. REFLEXIONES JURÍDICO-DEPORTIVAS EN TRIBUTO A UN PROFESOR. OTRO MODELO JURÍDICO NORMATIVO ES POSIBLE EN EL DEPORTE ESPAÑOL, Andreu Camps Povill..</b>	<b>131</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	131
II. LA ESPECIFICIDAD LEGISLATIVA DEL MODELO ASOCIATIVO DEPORTIVO .....	139
III. LA NECESIDAD DE UN REGISTRO ESPECÍFICO DIFERENCIADO DEL REGISTRO ASOCIATIVO GENERAL .....	142
IV. EL MODELO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS .....	144
V. EL RÉGIMEN JURÍDICO ESPECÍFICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA .....	146
VI. EL RÉGIMEN JURÍDICO ELECTORAL EN LAS FEDERACIONES Y EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS.....	148

<b>7. JOSÉ BERMEJO VERA. IN MEMORIAM, JOSÉ LUIS CARRETERO</b>	
LESTÓN.....	151
<b>8. LA FORMA JURÍDICA DE LOS CLUBES PROFESIONALES: DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA AL PRINCIPIO DE LIBRE ELECCIÓN DE TIPO, LUIS CAZORLA GONZÁLEZ-SERRANO ..</b>	157
<b>I. LA CUESTIÓN DE LA FORMA JURÍDICA DE LOS CLUBES PROFESIONALES .....</b>	157
A. Planteamiento.....	157
B. La importancia de la forma jurídica de los clubes profesionales .....	158
C. El deporte profesional como actividad empresarial.....	159
D. La compleja variedad de clubes profesionales o profesionalizados y la necesaria flexibilidad del modelo .....	161
<b>II. UNA APROXIMACIÓN AL MODELO DE LA LEY DEL DEPORTE: LA CONVERSIÓN OBLIGATORIA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS.....</b>	162
<b>III. LOS PROBLEMAS DEL MODELO DE LA LEY DEL DEPORTE: LA SUPERACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA COMO FORMA JURÍDICA ÚNICA DE LOS CLUBES PROFESIONALES.....</b>	164
<b>IV. PROPUESTAS DE REFORMA: LA LIBRE ELECCIÓN DE TIPO O FORMA JURÍDICA EN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL DEPORTE .....</b>	165
<b>V. SUCINTAS CONCLUSIONES .....</b>	170
<b>9. CONSIDERACIONES SOBRE EL ARBITRAJE DEPORTIVO, LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO .....</b>	173
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	173
<b>II. CARACTERÍSTICAS MÁS FUNDAMENTALES DEL ARBITRAJE DEPORTIVO.....</b>	174
<b>III. EL ARBITRAJE DEPORTIVO COMO UNA ESPECIALIDAD DENTRO DEL TRONCO COMÚN DEL ARBITRAJE.....</b>	177
<b>IV. ÁMBITO DEL ARBITRAJE DEPORTIVO .....</b>	179
<b>V. LA EXISTENCIA DE ÓRGANOS ARBITRALES ESPECIALIZADOS COMO CARACTERÍSTICA DEL ARBITRAJE DEPORTIVO .....</b>	180
<b>VI. ALGUNOS PROBLEMAS ACTUALES AFECTANTES AL ARBITRAJE DEPORTIVO.....</b>	181
<b>VII. BREVES CONCLUSIONES .....</b>	184

<b>10. DEPORTE Y PROCESO PENAL: UNA BREVE APROXIMACIÓN A LA INSTRUCCIÓN DE LOS DELITOS DEPORTIVOS,</b> JAVIER M. CUCHI DENIA .....	187
I. INTRODUCCIÓN: LOS DELITOS DEPORTIVOS COMO OBJETO DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL .....	187
II. LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA.....	190
III. LAS PERSONAS JURÍDICAS Y SU ACTUACIÓN PROCESAL .....	196
IV. LA DURACIÓN TEMPORAL DE LA INSTRUCCIÓN PENAL .	202
V. LAS MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN PENALES Y EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.....	207
VI. CONSIDERACIONES FINALES: UNA PREMISA PARA RECORDAR.....	215
<b>11. ¿VIOLENCIA O VIOLENTOS EN EL DEPORTE? LA NECESARIA REVISIÓN DE LA MATERIA PARA UNA MEJOR CALIFICACIÓN, PREVENCIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD,</b> EDUARDO DE LA IGLESIA PRADOS .....	217
I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN .....	217
II. LA ADECUADA DIFUSIÓN DE MENSAJES Y CONTENIDOS COMO MEDIDA PREVENTIVA.....	218
A. La violencia en el deporte como reflejo de la realidad social .....	218
B. La necesidad de una adecuada información deportiva.....	220
C. El debido comportamiento de los agentes directamente participantes en el desarrollo del deporte.....	223
III. LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR VIOLENCIA Y EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE ALGUNAS SANCIONES .....	227
A. Una cuestión terminológica: violencia o violentos en el deporte .....	227
B. El carácter personal e intransferible del título de acceso al recinto deportivo .....	228
C. La asistencia a comisaría y la retirada del pasaporte.....	232
<b>12. EL NUEVO SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO: SU ESPECIAL INCIDENCIA A NIVEL MUNICIPAL,</b> NICOLÁS DE LA PLATA CABALLERO .....	235
I. INTRODUCCIÓN .....	235
II. MODOS DE INCIDENCIA PÚBLICA EN EL DEPORTE .....	236
III. LA IMPORTANCIA DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO FÍSICO Y EN EL DEPORTE .....	238

IV. LA CONFIGURACIÓN LEGAL EN ESPAÑA: SU DESARROLLO MUNICIPAL POR DOBLE VÍA .....	239
V. LA GESTIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL: ESTADO ACTUAL Y VIABILIDAD FUTURA.....	243
VI. LAS SOLUCIONES PARA LOS RETOS PLANTEADOS: EL NUEVO SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO MUNICIPAL .....	248
A. Los mecanismos legislativos de control actuales.....	248
B. Los principios de la Nueva Gestión Pública .....	249
C. El contenido del nuevo servicio público deportivo a incluir <i>lege ferenda</i> .....	250
VII. ACTUACIONES EN DEFENSA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEPORTIVO.....	253
<b>13. DEL CASO «BRUGAL» AL CASO «OIKOS», PASANDO POR EL CASO «LEVANTE-ZARAGOZA»: LA CORRUPCIÓN QUE NO CESA, ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ .....</b>	<b>255</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	255
II. LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE: LA LLAMADA AL DERECHO PENAL DESDE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES .....	259
III. LA RESPUESTA PENAL DEL LEGISLADOR ESPAÑOL A LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE.....	262
IV. ¿LEGITIMIDAD DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS DE CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE? .....	266
<b>14. LA EXIGENCIA DE TITULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPORTE PROFESIONAL A LA LUZ DE LAS DIRECTIVAS DEL MERCADO INTERIOR DE SERVICIOS Y DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES, JULIÁN ESPARTERO CASADO.....</b>	<b>273</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	273
II. LA REGLAMENTACIÓN DEL DEPORTE PROFESIONAL Y SU TRATAMIENTO EN EL DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA .....	276
III. LAS RESTRICCIONES A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DEPORTE PROFESIONAL FUNDAMENTADAS EN LA EXIGENCIA DE CUALIFICACIÓN.....	282
IV. LA PREVISIÓN DE LA NECESIDAD DE CUALIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL DEPORTE PROFESIONAL A LA LUZ DE LA DIRECTIVA 2018/958/UE .....	287

<b>15. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DEPORTIVA EXÓGENA EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA, EDUARDO GAMERO CASADO .....</b>	<b>293</b>
<b>I. LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DEPORTIVA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: LA ASIGNATURA PENDIENTE .....</b>	<b>293</b>
<b>II. CATALUÑA .....</b>	<b>300</b>
<b>III. PAÍS VASCO .....</b>	<b>303</b>
<b>IV. ANDALUCÍA.....</b>	<b>306</b>
<b>V. ARAGÓN.....</b>	<b>312</b>
<b>VI. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>315</b>
<b>16. HACIA UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN, MIGUEL MARÍA GARCÍA CABA .....</b>	<b>317</b>
<b>I. EXORDIO.....</b>	<b>317</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>318</b>
<b>II. EL SISTEMA EUROPEO DE ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y LA PRECEPTIVA INTEGRACIÓN DE LAS LIGAS EN LAS FEDERACIONES.....</b>	<b>320</b>
<b>A. El sistema europeo piramidal de organización del deporte y su obligada aceptación en España.....</b>	<b>320</b>
<b>B. Las relaciones entre las federaciones y las ligas en la legislación deportiva estatal y en la normativa futbolística nacional e internacional .....</b>	<b>322</b>
<b>C. Conclusión preliminar: la preceptiva integración de las ligas en las federaciones a la luz del sistema europeo y español de organización del deporte .....</b>	<b>325</b>
<b>III. HACIA UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE FEDERACIONES Y LIGAS .....</b>	<b>325</b>
<b>A. El régimen jurídico aplicable al principio de coordinación.....</b>	<b>325</b>
<b>1. El tratamiento en la legislación estatal y la jurisprudencia constitucional.....</b>	<b>325</b>
<b>2. Referencia a la doctrina recaída en la materia .....</b>	<b>329</b>
<b>3. Algunas consecuencias prácticas .....</b>	<b>331</b>
<b>B. El principio de coordinación y su extrapolación al fútbol: su significado en la normativa, los convenios y el dictamen del profesor Bermejo .....</b>	<b>331</b>
<b>1. El principio de coordinación y su concreta extrapolación al fútbol: ¿una parte puede coordinar al todo? Evidentemente, no.....</b>	<b>331</b>

2. El concreto significado de la coordinación en la normativa, los convenios y el dictamen del profesor Bermejo .	332
3. Algunas consecuencias prácticas: las ligas se integran en las federaciones, ergo hay federaciones sin ligas, pero no existen ligas sin federaciones .....	334
C. Conclusión preliminar: La correcta interpretación del principio de coordinación: la federación coordina y la liga es coordinada .....	336
IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	339
<b>17. LA GOBERNANZA DEL DEPORTE EN LA INFANCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTADO DE LA CUESTIÓN, MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC .....</b>	<b>341</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	342
II. DELIMITACIÓN SUBJETIVA DEL ÁMBITO DE TRABAJO ....	343
III. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN: UN ANÁLISIS DESDE LA ÓPTICA DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO .....	344
IV. LA VISIÓN DESDE EL DEPORTE: SU FUNCIÓN SANITARIA, SOCIAL Y EDUCATIVA. SU PLASMACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS .....	346
V. EL VÍNCULO ENTRE DEPORTE E INFANCIA.....	350
VI. LA IMPRESCINDIBLE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO. LA LABOR DE UNICEF.....	353
VII. TRES EJEMPLOS DE INICIATIVA PRIVADA EN EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO. EN PARTICULAR EN LA INFANCIA .....	356
A. La reciente iniciativa «FIFA Guardians» .....	356
B. La Fundación para la Infancia de la UEFA .....	357
C. La Fundación Rafa Nadal.....	358
VIII. REFLEXIÓN FINAL .....	359
<b>18. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, MANUEL GUEDEA MARTÍN .....</b>	<b>361</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	361
II. ANTECEDENTES .....	362
A. La regulación de las federaciones deportivas aragonesas hasta la Ley 3/1993 .....	362
B. La regulación de las federaciones deportivas aragonesas en la Ley 3/1993 y en sus disposiciones de desarrollo .....	362
III. EL MARCO JURÍDICO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS EN LA LEY 16/2018, DE 4 DE DICIEM-	

BRE, DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE ARAGÓN.....	363
A. Las competencias de las Administraciones Públicas.....	363
B. La actividad física y el deporte en sus diversas modalidades .....	364
C. Las competiciones y los eventos deportivos.....	364
D. La licencia deportiva.....	365
E. Diversas materias .....	368
F. Arbitraje y mediación .....	369
III. LEY 16/2018, DE 4 DE DICIEMBRE, DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE ARAGÓN: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS .....	369
A. El modelo asociativo.....	369
B. La naturaleza jurídica de las federaciones.....	370
C. Su constitución e inscripción.....	370
D. Las funciones.....	371
E. La organización interna.....	371
F. Los estatutos.....	372
G. Los reglamentos .....	373
H. Régimen económico y patrimonial.....	373
I. Los órganos especializados por razón de la materia .....	374
J. Medidas extraordinarias de supervisión y control sobre las federaciones deportivas aragonesas.....	374
K. Confederación Aragonesa de Federaciones Deportivas.....	375
L. Extinción de las federaciones deportivas aragonesas .....	376
M. Las federaciones polideportivas.....	376
N. Delegaciones en Aragón de las federaciones deportivas españolas.....	376
IV. LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN: UNA BREVE REFERENCIA NORMATIVA .....	377
A. Transparencia .....	377
B. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....	377
C. Legislación de género .....	377
D. Legislación de caza .....	378
E. Legislación de pesca .....	378
19. APUNTES PARA LA REFORMA DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES, KOLDO IRURZUN UGALDE.....	379
I. PRESENTACIÓN: UNA REFORMA NECESARIA.....	379

II. REDEFINIENDO EL ALCANCE DE LA RELACIÓN LABORAL DE DEPORTISTA PROFESIONAL .....	380
A. Prestaciones incluidas: ¿sólo los practicantes deportivos o se abren las compuertas? ¿Hasta dónde? .....	380
B. La cuantía es irrelevante, regularización masiva .....	382
C. La cuestión de los seleccionadores nacionales .....	383
D. Soluciones aplicadas en otros ordenamientos .....	384
III. PROTECCIÓN DE LA LABOR DE CANTERA Y LA CONTRATACIÓN DE MENORES .....	385
IV. DURACIÓN DEL CONTRATO .....	388
A. La determinación de la duración cierta y sus puntos críticos .....	388
1. La ausencia de una duración determinada máxima .....	388
2. La ausencia de una duración determinada mínima .....	390
B. Las prórrogas del contrato: el momento permitido para concertar la prórroga y las cláusulas condicionales de los contratos .....	390
V. LA DE-CONSTRUCCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL DESDE EL DERECHO MERCANTIL .....	392
A. Las reglas unilaterales de control económico y financiero y su impacto sobre la relación laboral .....	392
B. Derechos económicos derivados de derechos federativos y la limitación de la libertad de empleo .....	395
VI. LA PIEDRA ANGULAR, EN CRISIS: LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN .....	396
VII. LA CONSTRUCCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DESDE LA RELACIÓN LABORAL COMÚN .....	398
A. La intercomunicación entre el Real Decreto 1006/1985 y el Estatuto de los Trabajadores .....	398
B. La remisión general en materia de derechos colectivos desde el Real Decreto al Estatuto de los Trabajadores: problemas de adaptación .....	399
20. EL ESTATUTO JURÍDICO DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO, VICENTE JAVALOYES SANCHIS .....	401
I. MARCO JURÍDICO DE APLICACIÓN .....	401
II. CONCEPTO Y REQUISITOS .....	405
III. EL CONTRATO DE VOLUNTARIADO .....	410
IV. ESPECIAL REFERENCIA A LA COMPENSACIÓN DE GASTOS .....	413



<b>21. EL DERECHO PÚBLICO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEPORTIVO (LA DECISIVA APORTACIÓN DEL PROFESOR JOSÉ BERMEJO VERA), IGNACIO JIMÉNEZ SOTO.....</b>	<b>417</b>
I. PLANTEAMIENTOS PREVIOS PARA UNA VISIÓN PANORÁMICA DEL DERECHO DEL DEPORTE Y DEL DERECHO DEPORTIVO.....	417
II. ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978: UN DERECHO DEPORTIVO AL MARGEN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO GENERAL.....	418
III. DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1978 HASTA 2005: LA INCARCINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE Y LAS GARANTÍAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO GENERAL.....	425
IV. EL DESARROLLO DEL DEPORTE PROFESIONAL Y PROFESIONALIZADO EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS.....	434
<b>22. REFLEXIONES SOBRE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN ESPAÑA Y SU MARCO REGULATORIO ACTUAL, MIGUEL JUANE SÁNCHEZ.....</b>	<b>439</b>
I. ANTECEDENTES.....	439
II. MARCO CONSTITUCIONAL.....	443
III. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO.....	445
IV. ACCIONES PARA EL CONTROL DEL JUEGO RESPONSABLE.....	448
V. MECANISMOS DE CONTROL.....	452
VI. PUBLICIDAD DEL JUEGO.....	456
VII. CONCLUSIONES.....	459
<b>23. LA PERENNE CONFUSIÓN ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DEPORTIVOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, JUAN ANTONIO LANDABEREA UNZUETA.....</b>	<b>461</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	461
II. MARCO NORMATIVO VIGENTE.....	463
III. DIFICULTADES EN LA ACTUAL DELIMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	465
A. Denominación inversa de los procedimientos disciplinarios en la legislación.....	465
B. La enigmática clasificación de infracciones de las reglas de juego, de competición y de las normas generales deportivas.....	466
C. La improcedente utilización de los procedimientos ordinarios para infracciones que no constan en las actas o informes.....	468

D. La improcedente utilización del procedimiento ordinario para infracciones de gravedad .....	471
IV. EXÉGESIS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 24 DE JULIO DE 2012.....	472
V. LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO O SIMPLIFICADO: FORMAL, MATERIAL Y TELEOLÓGICO ....	474
VI. PROPUESTAS DE <i>LEGE FERENDA</i> . ¿REFORMA AD CALENDAS GRAECAS? .....	476
<b>24. LA INCIDENCIA DE LAS REDES SOCIALES EN LA VIOLENCIA EN EL FÚTBOL Y SU USO RESPONSABLE POR EL FUTBOLISTA, RAÚL LÓPEZ MARTÍNEZ .....</b>	<b>479</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	479
II. LA VIOLENCIA EN EL FÚTBOL.....	480
III. EL REPUNTE DE LA VIOLENCIA Y SUS NUEVAS FORMAS DE EXPRESIÓN.....	483
IV. REDES SOCIALES Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN: EL USO RESPONSABLE POR EL FUTBOLISTA.....	484
V. CONCLUSIONES.....	487
<b>25. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA LEY 1/2019, DE 30 DE ENERO, DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE CANARIAS, DIANA MALO DE MOLINA ZAMORA.....</b>	<b>489</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	489
II. EL ESCENARIO PREVIO: MUJER Y DEPORTE EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS DE 1996 Y EN LA LEY CANARIA DEL DEPORTE DE 1997.....	492
III. EL NUEVO MARCO JURÍDICO: LEY CANARIA DE IGUALDAD, ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y LEY DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.....	495
A. El deporte en la Ley canaria de igualdad entre mujeres y hombres .....	495
B. Mujer y deporte en el actual Estatuto de Autonomía de Canarias .....	497
C. Mujer y deporte en la Ley de la Actividad Física y el Deporte de Canarias .....	499
1. La perspectiva de género como principio rector en la Ley canaria del Deporte.....	499
2. La encomienda a las Administraciones públicas canarias y a las entidades deportivas en materia de mujer y deporte .....	500
a) La incorporación de la perspectiva de género .....	501

b) El fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos del deporte .....	502
c) La transmisión de imágenes no estereotipadas .....	503
d) Subvenciones y contratos .....	503
e) Composición equilibrada .....	504
IV. REFLEXIÓN FINAL: MUCHO BUENISMO Y DEPENDENCIA DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO Y DE LA VOLUNTAD POLÍTICA .....	506
<b>26. NORMAS DEPORTIVAS Y DERECHO DEL DEPORTE, DIEGO MEDINA MORALES .....</b>	<b>509</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	509
II. HETEROGENEIDAD DE LAS NORMAS JURÍDICAS.....	512
III. JERARQUÍA NORMATIVA Y FUENTES DEL DERECHO (NORMAS TERCARIAS).....	518
IV. EL DERECHO DEPORTIVO.....	521
A. Ámbito.....	521
B. Especificidad (Derecho especial) .....	525
C. Naturaleza mixta.....	527
D. Publicidad.....	530
E. Capacidad de obligar (quienes forman parte voluntaria de su ámbito regulativo).....	536
<b>27. OS VALORES DAS COMPETIÇÕES DESPORTIVAS E A REGULAÇÃO DESPORTIVA, JOSÉ MANUEL MEIRIM.....</b>	<b>539</b>
I. PRELIMINARES.....	539
II. EM BUSCA DOS VALORES.....	540
III. OS VALORES NA NORMA PÚBLICA NACIONAL.....	542
IV. OS VALORES NA NORMA DESPORTIVA NACIONAL .....	545
V. OS VALORES DESPORTIVOS NAS ORGANIZAÇÕES INTERNACIONAIS.....	547
VI. OS VALORES NAS ORGANIZAÇÕES DESPORTIVAS INTERNACIONAIS.....	555
VII. A PROTEÇÃO DOS VALORES DAS COMPETIÇÕES PELA QUALIDADE DA REGULAÇÃO.....	559
<b>28. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE: CONFIGURACIÓN NORMATIVA ACTUAL Y RÉGIMEN LEGAL PROYECTADO, ANTONIO MILLÁN GARRIDO.....</b>	<b>563</b>
I. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	563
II. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DEL DEPORTE .....	585

A. El Anteproyecto de Ley del Deporte de 1 de febrero de 2019.....	585
B. Configuración legal del Tribunal Administrativo del Deporte en el Anteproyecto de Ley del Deporte.....	587
1. El nuevo marco competencial.....	587
2. Otras consideraciones legales .....	594
a) Composición del Tribunal y régimen de sus miembros.....	594
b) Procedimiento .....	595
c) Resoluciones y recursos.....	596
III. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	597
<b>29. EL DEPORTE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019, KAREL LUIS PACHOT ZAMBRANA.....</b>	<b>601</b>
I. UNA PRESENTACIÓN NECESARIA (A PROPÓSITO DE UN MERECIDO HOMENAJE) .....	601
II. EL DEPORTE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL CUBANO DE DESARROLLO SOCIALISTA: HACIA LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 2019.....	604
III. EL DEPORTE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019 .....	610
IV. A MODO DE CONCLUSIONES.....	621
<b>30. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DEPORTIVO: EL PREDOMINIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ALBERTO PALOMAR OLMEDA.....</b>	<b>623</b>
I. LA ORDENACIÓN DE LOS MERCADOS EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE: LOS ORÍGENES DEL MONOPOLIO.....	623
II. LA DEPORTIVA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	629
A. Perspectiva desde la organización internacional.....	629
B. La proyección sobre otros ámbitos: las competiciones continentales y nacionales.....	635
1. La organización continental de competiciones deportivas de clubes .....	635
2. Competiciones nacionales .....	637
<b>31. DEPORTE Y DERECHOS HUMANOS: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE UNA RELACIÓN CONSTRUIDA DESDE LA COOPERACIÓN Y EL CONFLICTO, CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ.....</b>	<b>639</b>
I. A MODO DE INTRODUCCIÓN .....	639
II. DERECHO INTERNACIONAL, DEPORTE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	642

A. El deporte al servicio de la promoción de los derechos humanos: algunos ejemplos impulsados desde las Organizaciones Internacionales universales.....	642
B. La cooperación en el ámbito europeo: especial referencia al Consejo de Europa.....	645
C. El reconocimiento de un derecho humano al deporte.....	646
III. DEPORTE, CONFLICTO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS: LA INTERVENCIÓN DE LOS TRIBUNALES EUROPEOS.....	649
A. La intervención del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.....	650
B. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.....	651
IV. ALGUNAS CONCLUSIONES.....	653
<b>32. LOS CANALES DE DENUNCIA EN EL ÁMBITO DEL FÚTBOL, CON ESPECIAL REFERENCIA A FIFA, JOSÉ LUIS PÉREZ TRIVIÑO ..</b>	<b>655</b>
I. INTRODUCCIÓN.....	655
II. LOS PRIMEROS CANALES DE DENUNCIA EN EL FÚTBOL.....	659
III. EL CANAL DE DENUNCIA DE FIFA.....	662
A. Principales características del canal de denuncia de FIFA.	662
B. Deficiencias del canal de denuncia de FIFA.....	668
IV. CONCLUSIONES.....	669
<b>33. CONTRIBUCIÓN DEL DEPORTE A LA SOSTENIBILIDAD, GABRIEL REAL FERRER.....</b>	<b>671</b>
I. A MODO DE INTRODUCCIÓN.....	671
II. SOBRE EL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD Y SUS DIMENSIONES.....	672
A. Concepto.....	672
B. Dimensiones de la sostenibilidad.....	674
1. Sostenibilidad ambiental.....	675
2. Sostenibilidad económica.....	675
3. Sostenibilidad social.....	678
III. EL DEPORTE COMO FENÓMENO GLOBAL.....	681
IV. VALORES CONSUSTANCIALES AL DEPORTE.....	682
V. LAS DIMENSIONES DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL DEPORTE.....	684
A. Sostenibilidad ambiental y deporte.....	684
B. Sostenibilidad económica y deporte.....	686
C. Sostenibilidad social y deporte.....	689
D. Los intentos.....	691

<b>34. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y DEPORTE, CUARENTA AÑOS DESPUÉS: LA EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA SOBRE EL DEPORTE EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA, JAVIER RODRÍGUEZ TEN</b> .....	695
I. INTRODUCCIÓN .....	695
II. EL ALCANCE DEL TÉRMINO «DEPORTE» .....	696
III. EL ALCANCE DEL TÉRMINO «FOMENTO» O «PROMOCIÓN» .....	699
IV. LA EVOLUCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.....	700
A. Andalucía .....	700
B. Aragón .....	701
C. Principado de Asturias.....	702
D. Islas Baleares.....	703
E. Islas Canarias .....	703
F. Ciudad Autónoma de Ceuta .....	705
G. Cantabria .....	705
H. Castilla-La Mancha .....	705
I. Castilla y León.....	705
J. Cataluña.....	706
K. Extremadura.....	708
L. Galicia .....	708
M. La Rioja.....	709
N. Comunidad de Madrid.....	709
O. Ciudad Autónoma de Melilla.....	709
P. Región de Murcia.....	710
Q. Comunidad Foral de Navarra.....	710
R. Comunidad Valenciana .....	710
S. País Vasco .....	711
V. CONCLUSIONES.....	711
<b>35. LA CONTRATACIÓN DEPORTIVA CON MENORES DE EDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL PRIVATISTA, YERAY ROMERO MATUTE</b> .....	713
I. INTRODUCCIÓN .....	713
II. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	716
III. ASPECTOS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.....	720
IV. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL.....	725
<b>36. LA MEDIACIÓN DEPORTIVA, FRANCISCO RUBIO SÁNCHEZ</b> .....	727
I. INTRODUCCIÓN .....	727
II. LA MEDIACIÓN.....	728
A. Concepto .....	728
B. Características .....	731

C. Régimen jurídico.....	733
D. Ámbito.....	734
1. Objetivo.....	734
2. Subjetivo.....	735
III. EL MEDIADOR.....	735
A. Previo.....	735
B. ¿Quién puede ser mediador?.....	736
C. Elección del mediador.....	736
D. Papel o rol del mediador.....	737
IV. PROCESO DE MEDIACIÓN.....	739
A. Fases.....	739
B. Terminación.....	739
C. Efectos del acuerdo.....	740
V. LA MEDIACIÓN DEPORTIVA.....	740
A. Previo.....	740
B. El «mapa» del conflicto en el deporte.....	741
C. Procedimientos y órganos de mediación en España.....	742
D. Mediación deportiva en el ámbito internacional: el TAS/ CAS.....	745
<b>37. FEDERACIONES DEPORTIVAS Y SECTOR PÚBLICO, JULIO TEJEDOR BIELSA.....</b>	<b>749</b>
I. LA NATURALEZA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS..	749
II. LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS Y EL SECTOR PÚBLICO.....	754
A. La delimitación del sector público y el régimen de las fun- ciones públicas delegadas.....	755
B. El sistema europeo de contabilidad nacional.....	760
C. El régimen de contratación de las federaciones.....	766
<b>38. EL MODELO DEPORTIVO VALENCIANO. LA PROYEC- CIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE EN LA LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, RAMÓN TEROL GÓMEZ.....</b>	<b>771</b>
I. SOBRE LAS COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN MATE- RIA DE DEPORTE Y LA ASIMILACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ESTATAL.....	771
II. LA ARQUITECTURA DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE DE LA COMUNIDAD VALEN- CIANA. LA LEY 2/2011 Y SUS CONTINUAS REFORMAS.....	777
A. Los antecedentes normativos.....	777
B. El contenido de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana.....	781

1. Título I: Disposiciones Generales de la Ley.....	782
2. Título II: Organización administrativa.....	783
3. Título III: Los ciudadanos y el deporte.....	785
4. Título IV: El deporte y la actividad física.....	787
5. Título V: Las entidades deportivas.....	791
6. Título VI: Instalaciones, equipamientos e infraestructuras deportivas.....	793
7. Título VII: Inspección deportiva y régimen sancionador.....	794
8. Título VIII: Jurisdicción Deportiva.....	796
C. La configuración de la organización deportiva pública de la Comunidad Valenciana.....	799
D. Las continuas reformas de la Ley 2/2011 y su desarrollo reglamentario .....	801
III. UNA BREVE (Y NECESARIA) REFERENCIA A LA LEY 10/2002, DE 12 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LA COLOMBICULTURA Y EL PALOMO DEPORTIVO.....	804
IV. LA (DES)CONEXIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA CON OTRAS LEYES SECTORIALES .....	807
<b>39. EL ASEGURAMIENTO DEL EVENTO DEPORTIVO, FRANCISCO JAVIER TIRADO SUÁREZ.....</b>	<b>815</b>
I. INTRODUCCIÓN. METODOLOGÍA Y ÁMBITO DEL ESTUDIO.....	815
II. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO DEPORTIVO .....	820
A. La disposición adicional 10. <sup>a</sup> de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte .....	820
B. La normativa autonómica sobre el seguro de responsabilidad civil deportivo.....	822
C. El preceptivo rango legal para el establecimiento de los seguros obligatorios de responsabilidad civil deportiva .....	827
D. Las consecuencias administrativas del incumplimiento del deber de aseguramiento.....	829
E. La configuración del siniestro a partir de la reclamación de la víctima o del perjudicado.....	829
F. La necesidad de suprimir la existencia de franquicias o descubiertos a cargo del asegurado en todo caso.....	832
G. La inaplicabilidad de la teoría de asunción del riesgo respecto al espectador del evento deportivo .....	833
III. EL SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS ESPECTADORES...	836
A. La cobertura aseguradora de los deportistas.....	836



B. La cobertura aseguradora de los espectadores.....	837
1. La noción de espectador.....	837
2. La relación entre entrada al evento y aseguramiento.....	838
3. Características del seguro.....	839
IV. EL SEGURO DE SUSPENSIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO	840
A. Concepto y clases .....	840
B. Disciplina legal e indemnización .....	842
V. CONSIDERACIONES FINALES.....	845
<b>40. LA PROBLEMÁTICA LEGAL DE LA PRÁCTICA DEL TIRO</b>	
<b>OLÍMPICO, MIGUEL ÁNGEL VAQUERO INFANTES.....</b>	<b>847</b>
I. INTRODUCCIÓN .....	847
II. NUESTRA CONSTITUCIÓN .....	848
III. DEPORTE DEL TIRO Y SEGURIDAD CIUDADANA .....	850
IV. LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y EL DEPORTE DEL TIRO .....	852
<b>OTRAS FOTOS DEL PROFESOR BERMEJO VERA .....</b>	<b>857</b>